



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

VISTO:

La Rendición de Cuentas Anual del Ejercicio entre el 01 enero y el 31 diciembre de 2022, elaborada por el Departamento Ejecutivo Municipal conforme con Artículo 49 inciso 14 de la Ley Provincial N° 8.102.-

Y CONSIDERANDO:

Que la Rendición de Cuentas Anual fue elevada al Honorable Tribunal de Cuentas por la Secretaría de Finanzas en fecha 30 de abril del 2023.-

Que, tras ser aprobado por mayoría en el Honorable Tribunal de Cuentas, la Rendición de Cuentas Anual fue elevada para la aprobación de este cuerpo en fecha 18 de septiembre del 2023.-

Que los dos miembros del Honorable Tribunal de Cuentas que aprobaron el expediente no han realizado observaciones respecto del mismo o de la documentación respaldatoria, recomendando su aprobación. -

Que este Honorable Concejo Deliberante, luego del análisis de la Rendición de Cuentas Anual, no tiene observaciones que realizar, en razón de haberse cumplimentado las normativas vigentes. -

Que, por ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal N° 8.102 en virtud del Artículo 30° inciso 24;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1 3 0 9**

Artículo 1°: APRUEBESE la Rendición de Cuentas Anual del Ejercicio entre el 01 enero y el 31 diciembre de 2022, elaborada por el Departamento Ejecutivo Municipal conforme al Artículo 49° inciso 14 de la Ley Provincial N° 8.102.-

Artículo 2°: COMUNIQUESE, publíquese, pase al Registro Municipal y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
**MALVINAS
ARGENTINAS**

Av. San Martín 401- Malvinas Argentinas
Departamento Colón-Córdoba
C.P. 5125-Tel/Fax (0351) 4997526-4997694

**Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de
Malvinas Argentinas, a los 04 días del mes de octubre de 2023.-**

PABLO BASUALDO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINA

RICARDO ANGEL A.
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINA

Ana Mabel Altamirano
PTE. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINA

Martha Castro
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS